



Arquidiócesis de Cali
Fundación Solidaria Arquidiocesana
900.110.689-0



**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL
DE LA FUNDACIÓN SOLIDARIA ARQUIDIOCESANA**

NIT: 900.110.689-0

CERTIFICAN

De conformidad con el artículo 356-3 del estatuto tributario, todos los artículos 1.2.1.5.1.13 y 1.2.1.5.1.15 del decreto 2150 del 2017, adicionados al decreto 1625 del 2016 y el artículo 11 de la Resolución No. 000019 del 28 de marzo del 2018, presentamos la Memoria Económica del año Gravable 2025 de la Fundación Solidaria Arquidiocesana que se compone de la siguiente información, considerando que los ingresos brutos superan los 160.000 UVT:

- 1- **Año gravable informado:** 2025.
- 2- **Razón social y Nit de la entidad informante:** Fundación Solidaria Arquidiocesana (en adelante, la Fundación), NIT: 900.110.689-0.
- 3- **Donaciones efectuadas a terceros:** Durante el año gravable 2025 la Fundación no realizó donaciones a terceros.
- 4- **Subvenciones recibidas:** La Fundación Solidaria Arquidiocesana durante el año gravable 2025 no recibió ningún tipo de subvenciones de origen publico o privado, nacional o internacional.

Calle 35 No. 10-20 (Cali-Valle) Teléfonos: 3809425-3809294
Móvil: 317-439-3640 315-3445172
Página web: www.fsacali.org



NTS TS 003:2018
Agencia de viajes.
Requisitos de sostenibilidad



SC-CER779466



5- Identificación de la fuente de ingresos:

CONCEPTOS	DESCRIPCION	VALOR
Ingresos ordinarios	Corresponde a la venta de textos escolares, suministros de tiendas escolares, venta de preicfes, venta de salidas pedagogicas, peregrinaciones	\$ 8.788.444.604
Otros ingresos	Incluye conceptos como: Recuperaciones, Aprovechamiento, arrendamientos y otros	\$ 369.702.608
Ingresos financieros	Corresponde a los intereses por lo rendimientos financieros	\$ 146.811.087
Total Ingresos		\$ 9.304.958.299

6- Beneficio neto o excedentes del año gravable 2025:

El Consejo de Administracion aprueba por unanimidad mediante el Acta 002 del 2026 que la totalidad del beneficio neto o excedente del año gravable 2025 (\$1.560 millones de pesos con las cifras de los estados financieros) se destine en el año 2026 al desarrollo del objeto social de la Fundación, esto es, la generación de recursos para apoyar las obras que se realizan en la misma Arquidiócesis a favor de sus fieles y otras personas especialmente necesitadas, entonces podrá desarrollar compra, elaboración, distribución y venta de calzado y prendas de vestir, compra, elaboración, distribución y venta de libros, textos escolares, accesorios, papelería, útiles de oficina, intermediación o desarrollo directo de actividades de turismo nacional e internacional.

De conformidad con el Artículo 360 del Estatuto Tributario, se declara que no se aprueban en el año asignaciones permanentes. Adicionalmente, dado que no se han aprobado asignaciones permanentes en años anteriores, no hay lugar a pronunciamiento alguno sobre estas.

7- Asignaciones Permanentes:

La Fundación Solidaria Arquidiocesana reinvertirá durante el año gravable 2026 la totalidad del beneficio neto o excedentes obtenido durante el ejercicio del año gravable 2025, por tanto, no existen asignaciones permanentes susceptibles a informar durante el año gravable 2025.

Asi mismo, se ratifica que no existen asignaciones permanentes de años gravables anteriores que sean objetos de discriminación.

8- Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes:

TITULO	CDT No	VALOR	FECHA DE COMPRA	VENCIMIENTO
CDT Avvillas	2338499	\$ 120.333.441	25/09/2025	26/02/2026
CDT Avvillas	2277828	\$ 319.871.360	12/12/2025	12/03/2026
CDT Bco de Occidente	1085218	\$ 668.780.697	21/10/2026	21/01/2026
CDT Bco de Occidente	1167230	\$ 16.500.037	25/08/2025	25/02/2026
CDT Avvillas	2338454	\$ 250.000.000	13/09/2025	11/05/2026
CDT Avvillas	2338455	\$ 150.000.000	13/09/2025	11/05/2026
TOTAL		\$ 1.525.485.535		

9- La Fundación manifiesta que realizó oportunamente la actualización de la información en el registro web de la DIAN, en cumplimiento de las disposiciones aplicables a las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial.



Arquidiócesis de Cali
Fundación Solidaria Arquidiocesana
900.110.689-0



Para constancia de lo anterior, se firma a los 30 días del mes de junio 2026.

RICARDO MARTIN LEÓN, PBRO.
C.C. 16.752.372 Cali
FUNDACIÓN SOLIDARIA ARQUIDIOCESANA
Nit. 900.110.689-0

GERALDINN RIVERA FIGUEROA
REVISOR FISCAL DE FUNDACIÓN SOLIDARIA ARQUIDIOCESANA
C.C. 1.113.524.024
T.P. 236797-T
DESIGNADO POR BKF INTERNATIONAL S.A.S.
RF-733-2026



NTS TS 003:2018
Agencia de viajes.
Requisitos de sostenibilidad



SC-CER779466

